



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

## PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019

- A) NOTAS DE DESGLOSE  
I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

#### Efectivo y Equivalentes

1. Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

#### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2019	2018
Banamex Cuenta 3127	-3,641,192	-3,641,192
Banamex Cuenta 3224	3,451,206	3,451,206
Banco Santander Cuenta 69467	433,062	433,062
Banamex Cuenta 0758	1,244,451	1,244,450
Banca AFIRME Cuenta 1404	75,282	75,282
Banca AFIRME Cuenta 1382	-26,119	-26,119
Banca AFIRME Cuenta 7364	-165,610	-165,610
Banca AFIRME Cuenta 9952	37,177,807	35,834,350
Banca AFIRME Cuenta 2929	61,902,308	50,781,441
Banca AFIRME Cuenta 2880	1,132,012	63,686,506
BBVA Cuenta 4553	2,380,609	2,380,608
Banorte Cuenta 3994	1,013,336	1,092,506
Banorte Cuenta 8273	-29,766,429	17,053,023
Banorte Cuenta 5672	-2,555,155	-2,889,658
Banorte Cuenta 0771	-51,890,637	-51,987,541
Banorte Cuenta 1227	-14,975,403	-19,334,294
Banorte Cuenta 1664	-14,620,081	16,099,104
BBVA Cuenta 7103	-1,207,999	0
BBVA Cuenta 8725	504,139	0
BBVA Cuenta 0211	6,341,330	7,308,163
BBVA Cuenta 7065	110,330,177	0
BBVA Cuenta 7146	320,002	0
<b>TOTAL</b>	<b>107,457,096</b>	<b>121,395,287</b>



**Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bines o servicios a recibir.**

- El saldo de este rubro al cierre del cuarto trimestre de 2019 fue de \$32,644.8 miles de pesos, está conformado por gastos a comprobar de Deudores Diversos pendientes de comprobación y depósito, así como aportaciones pendientes de recibir por parte de la CDMX.
- Se presenta de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2019	2018
(Vencimiento mayor a 90 días) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	32,644,808	4,758,797
(Vencimiento mayor a 365 días) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>32,644,808</b>	<b>4,758,797</b>

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

- La Entidad no cuenta dentro del almacén con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.
- El rubro se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios que utiliza la Procuraduría es el método de costos promedios. De acuerdo al Oficio circular 309.A.0035/2088 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

INVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2019	2018
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2,494,672	1,814,244
<b>TOTAL</b>	<b>2,494,672</b>	<b>1,814,244</b>

**Inversiones Financiera**

- Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad no se tienen Fideicomisos.
- La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras durante el ejercicio fiscal de 2019.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar que derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo una ajuste para dar de baja el activo histórico, su depreciación y actualización; lo anterior, dado a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darlo de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social para la aprobación correspondiente.
9. Se informa de manera agrupada por cuenta, el rubro de activo y depreciación acumulada.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2019	2018
Bienes Muebles	3,306,119	16,852,246
Depreciación Acumulada	-929,829	-13,852,584
<b>TOTAL</b>	<b>2,376,290</b>	<b>2,999,662</b>

### Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

### Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.



### Pasivo

1. En este rubro se registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al cierre del cuarto trimestre de 2019 (se incluyen los montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2019 y el remanente por entregar a las Unidades Habitacionales por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre es de \$145,780.6 miles de pesos.

PASIVO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2019	2018
(Vencimiento mayor a 90 días) Cuentas por pagar a corto plazo	145,780,560	140,054,024
(Vencimiento mayor a 365 días) Cuentas por pagar a largo plazo	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>145,780,560</b>	<b>140,054,024</b>

2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo que les afecten o pudieran afectar financieramente.
3. Dentro de los pasivos no se encuentran otros que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su respectivo proceso y, cuyo monto se encuentra registrado al cierre del cuarto trimestre de 2019 por la cantidad de \$ 14,391.9 miles de pesos.

19

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



## II) Notas al Estado de Actividades

### Ingresos de Gestión

1. Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del cuarto trimestre por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

INGRESOS DE GESTIÓN (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2019	2018
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	407,251,983	261,644,432
Otros Ingresos y Beneficios Varios	7,568,835	2,149,104
Ingresos Financieros	25,444	154,002
<b>TOTAL</b>	<b>414,846,262</b>	<b>263,947,538</b>

### Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

2. La Procuraduría Social no tiene otro tipo de ingresos por participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, más que los ya reportados en el inciso anterior.

### Otros Ingresos y Beneficios

3. Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores, e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

*Handwritten signature and date: 19/09/2019*



### Gastos y Otras Pérdidas:

- Respecto de los gastos efectuados en el cuarto trimestre de 2019, fueron erogados por un monto total de 402,512.2 miles de pesos, de acuerdo a lo siguiente:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2019	2018
Servicios Personales	112,470,249	131,121,640
Materiales y Suministros	4,657,632	2,410,174
Servicios Generales	33,522,398	32,805,314
Ayudas Sociales	246,000,000	93,929,400
Estimaciones y Depreciaciones	706,295	192,155
Otros Gastos	5,155,618	3,440,809
<b>TOTAL</b>	<b>402,512,192</b>	<b>263,899,492</b>

### III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

- El patrimonio contribuido está integrado por activos fijos propiedad del Organismo, así como activos que le fueron transferidos y donados en el año de su creación; además de adquisiciones realizadas con posterioridad a la fecha de su creación; las aportaciones para inversión física recibidas del Gobierno de la Ciudad de México, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones de capital.
- El Patrimonio Generado al cierre del periodo asciende a 19,073.7 miles de pesos.

### IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

#### Efectivo y Equivalentes

- Su finalidad es proporcionar información sobre los flujos de efectivo del ente público, identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
RUBRO	2019	2018
Efectivo en Bancos - Tesorería	107,457,096	121,395,287
Efectivo en Bancos - Dependencias	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	0	0
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>	<b>107,457,096</b>	<b>121,395,287</b>



2. La Procuraduría Social no realizó adquisiciones realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Llevó a cabo adquisiciones de bienes muebles en el ejercicio 2019 con cargo a ingresos propios, se adquirieron 3 vehículos y 2 motocicletas para renovar el parque vehicular para agilizar las notificaciones y supervisiones de avance de proyectos en los conjuntos habitacionales registrados en el programa social "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", lo que conlleva un considerable ahorro; de igual forma, se adquirió mobiliario para la adecuación de las oficinas, por un monto total de \$905.9 miles (más I. V. A.).
  
3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de elaboración de la conciliación.

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2019	2018
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	18,195,983	3,681,010
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo		
Depreciación	4,138,653	1,713,683
Amortización		
Incrementos en las Provisiones	28,566,439	11,661,256
Incremento en Inversiones producido por Revaluación		
Ganancia/Pérdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo		
Incrementos en Cuentas por Cobrar	5,726,536	27,223,118
Partidas Extraordinarias	5,155,618	1,726,279
<b>TOTAL</b>	<b>13,838,191</b>	<b>15,802,910</b>

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.



**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Nombre del Ente Público		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019		
<b>1. Total de Egresos (presupuestarios)</b>		<b>\$409,283,742.50</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$12,624,401.19</b>
Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	
Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	
Maquinaría, otros equipos y herramientas	\$0.00	
Activos Biológicos	\$0.00	
Bienes inmuebles	\$0.00	
Activos intangibles	\$0.00	
Obras públicas en bienes propios	\$0.00	
Acciones y participaciones de capital	\$0.00	
Compra de títulos y valores	\$0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00	
Amortización de la deuda pública	\$0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$12,624,401.19	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>\$10,592,641.00</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$706,295.00	
Provisiones	\$4,730,728.00	
Disminución de inventarios	\$0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0.00	
Otros Gastos	\$0.00	
Otros Gastos contables No Presupuestales	\$5,155,618.00	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>\$407,251,982.31</b>

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>\$ 409,369,837.65</b>
<b>2. Mas ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>\$ 5,476,425.09</b>
Incremento por variación de inventarios	\$ 259,561.98	
Disminución de exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$ 0.00	
Disminución de exceso de provisiones	\$ 0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	\$ 0.00	
<b>Otros ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>\$ 5,216,863.11</b>	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$ 0.00</b>
Productos de capital	\$ 0.00	
Aprovechamientos de capital	\$ 0.00	
Ingresos derivados de financiamiento	\$ 0.00	
<b>Otros ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>\$ 0.00</b>	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>\$ 414,846,262.74</b>

#### b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

#### Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:

##### Contables:

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

##### Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

19

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. La Procuraduría Social no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. La Procuraduría Social no cuenta con este tipo de valores, por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. La Procuraduría Social no lleva a cabo obras.
4. Es importante señalar que el avance registrado en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo es del total de operaciones presupuestarias registradas; sin embargo, como todavía se encuentra en implementación y fase de pruebas el Sistema GRP, la afectación a dichas cuentas se realiza de forma manual.

### c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1. Introducción

Se presentan los Estados Financieros de la Procuraduría Social de la Ciudad de México al cierre del cuarto trimestre de 2019 en donde se reflejan los rubros más importantes que forman parte de la contabilidad, dando a conocer la situación en la que se encuentra contable y financieramente el ente en el periodo.

Se presentan los siguientes Estados Financieros de la Entidad: Estado de Situación Financiera, Estados de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre Pasivos Contingentes, así como, las Notas a los Estados Financieros, todos al cierre del periodo y con estricto apego a los principios y normas contables y fiscales.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

#### 2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

#### 3. Autorización e Historia

- a) Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2019.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán – Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

- b) La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el periodo, se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honorarios Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

#### 4. Organización y Objeto Social

- a) Objeto social. El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

Handwritten signature and initials on the right margin.



También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

- b) Principal actividad. A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.

- c) Ejercicio fiscal.

Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuestos sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única.

La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

- d) Régimen jurídico.

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental



- e) Consideraciones fiscales de ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales	Ley de Impuestos sobre la Renta	86 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac. V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1, 2 y Octavo, Transitorio fracción III,

Obligaciones	Ley Local	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de 3% sobre nóminas	Código Fiscal del D.F.	156 al 159

- f) Estructura organizacional básica, con un total de plazas de estructura de 77.

- Oficina de la Procuradora Social
- Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
- Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
- Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
- Coordinación General Administrativa
- Órgano Interno de Control

- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No se cuenta con dichos instrumentos.

## 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México:

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley Orgánica de la Administración Pública

Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

Código Fiscal de la Ciudad de México

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.

c) Postulados básicos.

- |   |  |
|---|--|
| ▪ Sustancia Económica                   | ▪ Consolidación de la Información Financiera |
| ▪ Entes Públicos                        | ▪ Devengo Contable                           |
| ▪ Existencia Permanente                 | ▪ Valuación                                  |
| ▪ Revelación Suficiente                 | ▪ Dualidad Económica                         |
| ▪ Importancia Relativa                  | ▪ Consistencia                               |
| ▪ Registro e Integración Presupuestaria |  |

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). No aplica.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad.  
No aplica.

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
J. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

- b) La PROSOC no realiza operaciones en el extranjero.
- c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.
- e) No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente.
- f) Provisiones: El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos para hacer frente a los juicios laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en 14,391.9 miles de pesos.
- g) La PROSOC no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.
- j) Depuración y cancelación de saldos. Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.

#### 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) Activos en moneda extranjera.  
No aplica.
- b) Pasivos en moneda extranjera.  
No aplica.
- c) Posición en moneda extranjera.  
No aplica.
- d) Tipo de cambio.  
No aplica.
- e) Equivalente en moneda nacional.  
No aplica.



### 8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o armonización utilizados en los diferentes tipos activos.

El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

#### DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO

RUBRO	PORCIENTO
Mobiliario y Equipo de Administración	10
Mobiliario y Equipo de Educacional y Recreativo	10
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25
Equipo de Cómputo	30

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.  
No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el periodo, tanto financiero como de investigación y desarrollo.  
No se realizaron gastos con los fines referentes a investigación o desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.  
La entidad no tiene riesgo por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.  
La PROSOC no realiza construcción de obra.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc..  
Los activos no se encuentran en ningún tipo de querrela legal, no están hipotecados, ni se encuentran dados en garantía.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.  
No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
I. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

- a) Inversiones en valores.  
La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.  
No aplica.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.  
No aplica.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.  
No aplica.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.  
No aplica.

#### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

- a) No se cuenta con dichos instrumentos.

#### **10. Reporte de Recaudación**

La PROSOC no realiza acciones de recaudación.

#### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

La Entidad no tiene Deuda, por lo tanto no es aplicable.

#### **12. Calificaciones otorgadas**

No se realizan operaciones con crédito en la PROSOC, por lo tanto, no se cuenta al momento con una calificación crediticia.

#### **13. Proceso de Mejora**

- a) Principales Políticas del control interno.

Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema GRP.

- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcances.

Al cierre del ejercicio se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas.

#### **14. Información por Segmentos**

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
J. U. D. DE CONTABILIDAD Y REGISTRO

### 15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

### 16. Partes Relacionadas

En la PROSOC no existen partes relacionadas.

### 17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Elaboró

Patricia Carolina González Ochoa  
J. U. D. de Contabilidad y Registro

Revisó

José René Roberto Carner Groperrin  
Subdirector de Administración y  
Finanzas

Autorizó

Ing. Antonio Pérez Claudin  
Coordinador General Administrativo